

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

301**MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Flor Pinales Reyes, contra “Carnymar Hostelería, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 967 de 2010, se ha acordado citar a “Carnymar Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de notificar resolución a tenor de la siguiente disposición:

Se tiene a la parte actora doña Flor Pinales Reyes por desistida de su demanda, acordando el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Carnymar Hostelería, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.651/10)